Municipalidad de **San Miguel**
Comuna Familia

Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal

MLS/APM
N°263

OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Avda. J. M. Carrera 1416

DECRETO EXENTO N° 216

SAN MIGUEL, 28 ENE 2026

VISTOS:

Decreto con Fuerza de Ley N°259, 19.321 de Interior de 1994, que establece la Planta del Personal de la Municipalidad de San Miguel y Decreto Exento N°2.743, de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprobó el Reglamento de Concurso Público, Contratación y termino de la relación laboral de las personas vinculadas con la Municipalidad de San Miguel, regidos tanto por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Escalafón vigente de mérito y antigüedad del personal de la Municipalidad de San Miguel.

Oficio Ordinario N°27/28, de fecha 15 de enero de 2026, de la Alcaldesa de San Miguel a las Municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando que se encuentran vacantes los cargos en los estamentos de Directivos, Profesionales, Profesionales Ley N°15.076, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

Decreto Exento N°107, de fecha 15 de enero de 2026, que designa a los integrantes del Comité de Selección, para la preparación del Concurso Público.

Acta de Sesión N°1 del comité de Selección de Concurso Público, de fecha 21 de enero de 2026.

Lo dispuesto en el Articulo 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, cargos en los estamentos de Directivos, Profesionales, Profesionales Ley N°15.076, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

DECRETO:

Llámese a concurso público para proveer los cargos, Directivos, Profesionales, Profesionales Ley N°15.076, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliar, para proveerse mediante concurso público de la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, conforme a las siguientes bases:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA SOLEDAD PEREDO FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
ALCALDESA

Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secretaria Municipal
Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal
Dpto. Comunicaciones
Oficina de Partes

Municipalidad de San Miguel
Comuna Familia

Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal

MLS/Cam

OFICIO N° 27/28

ANT: *Reglamento Municipal 01, que aprueba reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de San Miguel, de fecha 04 julio 2023, con vigencia diferida por fecha 01 de enero 2024.*

MAT: *Informa Plantas Vacantes de la Municipalidad de San Miguel*

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL · OFICINA DE PARTES · Avda. J. M. Carrera 1416 ·

134

15 ENE 2026

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
CAROL BOWN SEPULVEDA

A: SEÑOR (A) ALCALDE (SA):

Cúmplame informar a usted que, en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, se encuentran vacantes los siguientes cargos, para ser provisto mediante concurso público.

ESTAMENTO	GRADO	CÓDIGO CARGO	REQUISITOS
DIRECTIVOS	5°	D503	**DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.** a) Título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo(a), de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años.
DIRECTIVOS	6°	D601	**DIRECTIVO** a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.
DIRECTIVOS	6°	D603	**DIRECTIVO** a) Título profesional de Ingeniero (a) en Recursos Humanos, o del área de la Administración de Recursos Humanos, o de Administrador (a) Público (a); y b) Experiencia Profesional de, al menos 5 años en sector público.

DIRECTIVOS	*6°*	*D602*	***DIRECTIVO*** *a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.*
PROFESIONALES	*7°*	*P712*	*a) Título profesional de Arquitecto(a) o de una carrera profesional de, a lo menos, 10 semestres, afín al urbanismo; y b) Experiencia profesional de, al menos, 3 años en el área de urbanismo.*
PROFESIONALES	*10°*	*P1006*	*a) Título profesional en carreras afín a la administración, finanzas, control de gestión o contabilidad; y b) Experiencia profesional de, al menos 3 años en unidades de administración y finanzas, control o rentas en el sector municipal.*
PROFESIONALES	*10°*	*P1004*	
PROFESIONALES	*11°*	*P1105*	
PROFESIONALES	*11°*	*P1102*	
PROFESIONALES	*11°*	*P1103*	
PROFESIONALES	*11°*	*P1104*	
PROFESIONALES	*11°*	*P1101*	
PROFESIONALES (MÉDICOS)	*-*	*22 hrs.*	*LEY 15.076*
PROFESIONALES (MÉDICOS)	*-*	*22 hrs.*	*LEY 15.076*
JEFATURAS	*7°*	*J701*	*a) Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años en el área de contabilidad en las unidades de control o de administración y finanzas en el sector municipal.*
TECNICOS	*14°*	*T1407*	
ADMINISTRATIVOS	*15°*	*AD1507*	
ADMINISTRATIVOS	*15°*	*AD1504*	
ADMINISTRATIVOS	*16°*	*AD1601*	
ADMINISTRATIVOS	*16°*	*AD1602*	
ADMINISTRATIVOS	*16°*	*AD1603*	
ADMINISTRATIVOS	*17°*	*AD1701*	
AUXILIARES	*16°*	*AU1614*	
AUXILIARES	*16°*	*AU1609*	
AUXILIARES	*16°*	*AU1608*	
AUXILIARES	*17°*	*AU1701*	
AUXILIARES	*18°*	*AU1801*	

Municipalidad de San Miguel
Comuna Familia

Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal

MLS/Cam

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo N°17, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Las bases del Concurso Público serán publicadas en la página web de la Municipalidad, www.sanmiguel.cl a partir del 12 de febrero de 2026.

Saluda Atentamente a ustedes.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
ALCALDESA

CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA

Distribución
Municipalidad de Colina
Municipalidad de Til-Til
Municipalidad de Lampa
Municipalidad de Pirque
Municipalidad de Puente Alto
Municipalidad de San José
Municipalidad de San Bernardo
Municipalidad Calera de Tango
Municipalidad de Buin
Municipalidad de Paine
Municipalidad de Talagante
Municipalidad de Isla de Maipo
Municipalidad de El Monte
Municipalidad Padre Hurtado
Municipalidad de Peñaflor
Municipalidad de Melipilla
Municipalidad de María Pinto
Municipalidad de Curacaví
Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de Alhué
Municipalidad de Cerrillos
Municipalidad de Cerro Navia
Municipalidad de Conchalí
Municipalidad de El Bosque
Municipalidad de Estación Central
Municipalidad de Huechuraba
Municipalidad de Independencia
Municipalidad de La Cisterna
Municipalidad de La Florida
Municipalidad de La Granja
Municipalidad de La Pintana
Municipalidad de La Reina
Municipalidad de Las Condes
Municipalidad de Lo Barnechea
Municipalidad de Lo Espejo
Municipalidad de Lo prado
Municipalidad de Macul
Municipalidad de Ñuñoa
Municipalidad de Peñalolén
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Municipalidad de Providencia
Municipalidad de Pudahuel
Municipalidad de Quilicura
Municipalidad de Quinta Normal
Municipalidad de Recoleta
Municipalidad de Renca
Municipalidad de San Joaquín
Municipalidad de San Ramon
Municipalidad de Santiago
Municipalidad de Vitacura
Municipalidad de Marla Pinto
Municipalidad de Curacaví
Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de Alhué
Municipalidad de Cerrillos

MLS/Cam

Municipalidad de Cerro Navia
Municipalidad de Conchalí
Municipalidad de Colina
Municipalidad de El Bosque
Municipalidad de Estación Central
Municipalidad de Huechuraba
Municipalidad de Independencia
Municipalidad de La Cisterna
Municipalidad de La Florida
Municipalidad de La Granja
Municipalidad de La Pintana
Municipalidad de La Reina
Municipalidad de Las Condes
Municipalidad de Lo Barnechea
Municipalidad de Lo Espejo
Municipalidad de Lo prado
Municipalidad de Macul
Municipalidad de Ñuñoa
Municipalidad de Peñalolén
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Municipalidad de Providencia
Municipalidad de Pudahuel
Municipalidad de Quilicura
Municipalidad de Quinta Normal
Municipalidad de Recoleta
Municipalidad de Renca
Municipalidad de San Joaquín
Municipalidad de San Ramon
Municipalidad de Santiago
Municipalidad de Vitacura
Dirección de Administración de Finanzas
Dpto Personal
Oficina de Partes

Municipalidad de **San Miguel** *Comuna Familia*

Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal

MLS/ CAM N 77

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - OFICINA DE PARTES - Avda. J. M. Carrera 1416 -

140

DECRETO EXENTO N° 107

SAN MIGUEL, 15 ENE 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°15 y siguiente de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Decreto con Fuerza de Ley N°259.19.321 del Interior, de 1994, que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Escalafón de Merito y Antigüedad del Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Correo electrónico de fecha 14 de enero de 2026, de la Dirección de Gestión de Personas, a la alcaldesa el cual informa plantas vacantes.

Correo electrónico de fecha 15 de enero de 2026 de la Alcaldesa Carol Bown Sepúlveda, mediante el cual instruye realizar Concurso Público para proveer cargos vacantes Directivos, profesionales, jefaturas, técnico, Administrativos y Auxiliares.

Oficio N°27/28 de fecha 15 de enero de 2026 de la Alcaldesa de San Miguel a todas la Municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando Cargos vacantes de la Planta Municipal a proveerse mediante Concurso Público.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Nombrase como integrantes del Comité de Selección, para la preparación del Concurso Público, en la Provisión del cargos vacantes de la Planta municipal de la Municipalidad de San Miguel, a doña ***DANIZA ELENA RUIZ GALLO****, Directivo, Titular Grado 3°E.M; don* ***ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO****; Directivo, Titular Grado 3°E.M; ; doña* ***BLANQUITA HONORATO LIRA****, Directivo, Titular Grado 3°E.M; en calidad de Subrogante, don* ***JOSE UZAL CASTRO,*** *Directivo, Titular Grado 3°E.M; y* ***JEAN CAMUS DAVILA****, Directivo, Titular Grado 3°E.M; doña* ***CAROLA AHUMADA MACHUCA*** *Jefa del Departamento de Personal, como Secretaria del Comité de Selección del Concurso Público; en calidad de subrogante don* ***ANDRES PANGUI MARCHANT****, Jefe(S) del Departamento de Personal.*

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - ALCALDESA

CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA SOLEDAD PEREDO FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribucuion
Alcaldia
Secretaria Municpal
Direccion Control
Direccion Juridica
Direccion de Administracion y Finanzas
Gestion de personas
Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°1 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°01/2026

En San Miguel, a 21 de enero de 2026, a las 10:00 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

*Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**; Directivo, Titular; don **JOSE UZAL CASTRO**, Directivo, Subrogante y don **ANDRES PANGUI MARCHANT**, jefe Subrogante del Departamento de Personal. quien también ejerce el rol de secretario técnico del Comité de Selección.*

El secretario técnico informa a la comisión que ya fue enviado el oficio para informar a las municipalidades de la región metropolitana, llamado a concurso público de la municipalidad de San Miguel.

La Comisión se reúne con el propósito de revisar y resolver las bases técnicas que regirán el presente concurso público. Los cargos disponibles, distribuidos en los distintos estamentos, son los siguientes:

- *4 cargos Directivos*
- *8 cargos Profesionales*
- *2 cargos Profesionales según la Ley N°15.076 (22 Horas)*
- *1 cargo de Jefatura*
- *1 cargo de Técnico*
- *6 cargos de Administrativos*
- *5 cargos de Auxiliares*

Durante la revisión, se analizaron los cargos vacantes a proveer, la descripción general de los mismos, los requisitos específicos y la experiencia deseable para los cargos a concursar. También se revisó el calendario del proceso, los requisitos generales, la permanencia en el cargo, el proceso de selección y las aptitudes específicas requeridas para el desempeño de las funciones.

La Comisión, tras solicitar algunos ajustes, aprueba las Bases del Concurso, las que posteriormente serán decretadas para dar inicio al proceso correspondiente.

El secretario técnico informa que se realizará la tramitación para la publicación, en un diario de circulación nacional, del extracto del Decreto que aprueba las bases del Concurso Público, mediante el procedimiento de licitación correspondiente.

Se acuerda llevar a cabo una próxima reunión, con la finalidad de avanzar en la realización del proceso. El secretario Técnico realizara convocatoria correspondiente.

A las 11:30 hrs. Se da por concluida la presente reunión.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
ALCALDESA (S)

BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR

ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO
DIRECTOR

JOSE UZAL CASTRO
DIRECTOR (S)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
JEFE PERSONAL
SECRETARIA TÉCNICA

ANDRES PANGUI MARCHANT
SECRETARIO TECNICO (S)

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, EN ESTAMENTOS DIRECTIVOS, PROFESIONALES, PROFESIONALES LEY 15.076, JEFATURAS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES.

La Municipalidad de San Miguel llama a Concurso Público para cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de San Miguel, en estamentos directivos, profesionales, Profesionales Ley 15.076, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares, correspondientes a los códigos de cargo: D503, D601, D602, D603, P712, P1004, P1006, P1101, P1102, P1103, P1104, P1105, J701, T1407, AD1504, AD1507, AD1601, AD1602, AD1603, AD1701, AU1609, AU1614, AU1608, AU1701, AU1801 y 22 hrs. Profesional Ley N°15.076 (2 vacantes).

Este concurso de ingreso a la Planta Municipal se ajusta a la normativa establecida en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la ley N°19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, DE N° 2.836 de 7 de diciembre de 2017, modifica DE 2743 de 19 de noviembre de 2017, que aprueba Reglamento de Concurso Público, Contratación y Término de Relación Laboral de la Municipalidad de San Miguel, ajustándose así también al marco legal de la Ley 20.922 de Plantas Municipales.

a) El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que permitirá seleccionar a los postulantes que se propondrán a la alcaldesa al objeto de llenar los cargos vacantes que se identifican más adelante.

b) Podrán participar en el proceso concursal quienes cumplan con los requisitos legales para desempeñar el cargo, rigiéndose todos los postulantes por las presentes bases, garantizando condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.

c) El proceso se iniciará con la publicación del llamado a concurso en un periódico o diario de circulación nacional.

d) Para todos los efectos se entiende que los postulantes conocen y aceptan íntegramente las bases que regulan el presente concurso.

I. VACANTES PARA PROVEER, DESCRIPCION GENERAL Y REQUISITOS DEL CARGO.

PLANTA DIRECTIVOS

Código Postulación	**DIRECTIVO5-DIMA**
Planta	Directivos
Código Cargo	D503
Cargo / Función	Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Unidad de desempeño	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El cargo de Director (a) de Medio Ambiente Aseo y Ornato está orientado a ser ejercido por un profesional con conocimientos y experiencia en la administración integral del personal y pública, asimismo en las áreas Medio Ambiente Aseo y Ornato. Además, el director (a) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, deberá contar con atributos como ética y probidad, empatía, proactividad, capacidad de liderazgo, orientación a los resultados, comunicación efectiva, toma de decisiones y resolución de problemas,

	flexibilidad y adaptación a los cambios, orientación estratégica, trabajo en equipo, capacidad de coordinación y colaboración.
Competencias y Aptitudes Deseables	**<u>Aptitudes Transversales:</u>** • Compromiso organizacional: Habilidad para alinear sus propias conductas, las necesidades, prioridades y metas de la organización municipal, actuando de manera que promuevan las metas y necesidades organizacionales. • Trabajo en Equipo: Expresa satisfacción personal por los éxitos y cumplimiento de metas individuales del personal bajo su dependencia. Se preocupa de mantener un clima armonioso entre los funcionarios de su unidad. Resuelve conflictos que puedan entorpecer las relaciones humanas dentro del grupo. Defiende la identidad y reputación del grupo frente a otros. • Gestión por resultados: Especialmente capacidad para planificar y administrar en forma eficiente el propio desempeño, de modo que procure el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados para su cargo y la institución municipal. • Orientación al servicio público: Capacidad de comprender y anticipar las necesidades de sus usuarios, alineando las soluciones a los estándares de calidad y procedimientos de la organización, para lograr su satisfacción, superando las expectativas del trabajo realizado.
	<u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u> • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades en general, y a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en particular. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (Word, Excel, Power Point, correo electrónico). • Conocimiento del marco jurídico y reglamentario relacionado con las funciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para su implementación práctica en el territorio comunal de San Miguel. Entre las principales: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°19.300 de bases generales del medio ambiente y su reglamento, Ley N°18.883 estatuto administrativo municipal, Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, Ley N° 21.445 Modifica la regulación sobre contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios, Ley N° 21.455 Marco de Cambio Climático, y Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 1, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

	2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes: a) Título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo(a), de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental; b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años.
Requisitos Deseables	Experiencia Profesional igual o superior a 5 años en el área de Medio Ambiente en el sector público y, experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, igual o superior a 3 años.

Código Postulación	**DIRECTIVO6-01**
Planta	Directivos
Código Cargo	D603
Cargo / Función	Directivo
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El perfil de directivo que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, desplegando una serie de funciones y que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales de su dirección y el Municipio en general.
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** El(la) postulante seleccionado(a) deberá tener los siguientes atributos: a) Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, generando directrices, planificando, diseñando, movilizando recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. b) Capacidad para gestionar variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. c) Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional. d) Capacidad para establecer relaciones de coordinación técnica con los equipos municipales, contribuyendo al logro de metas y objetivos del municipio. e) Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. f) Capacidad de innovación, transformando en oportunidad las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos

	calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones contenidas en los Reglamentos Municipales y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
	Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (Word, Excel, Power Point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 1, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes: a) Título profesional de Ingeniero (a) en Recursos Humanos, o del área de la Administración de Recursos Humanos, o de Administrador (a) Público (a); y b) Experiencia Profesional de, al menos 5 años en sector público.
Requisitos Deseables	Experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, igual o superior a 3 años.

Código Postulación	**DIRECTIVO6-02**
Planta	Directivos
Código Cargo	D601 - D602
Cargo / Función	Directivo
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	2
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El perfil de directivo que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, desplegando una serie de funciones y que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales de su dirección y el Municipio en general.

Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** El(la) postulante seleccionado(a) deberá tener los siguientes atributos: a) Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, generando directrices, planificando, diseñando, movilizando recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. b) Capacidad para gestionar variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. c) Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional. d) Capacidad para establecer relaciones de coordinación técnica con los equipos municipales, contribuyendo al logro de metas y objetivos del municipio. e) Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. f) Capacidad de innovación, transformando en oportunidad las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones contenidas en los Reglamentos Municipales y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
	Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. Manejo de Herramientas de ofimática (Word, Excel, Power Point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 1, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer título profesional universitario o título profesional de una carrera de, à lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes:

	a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.
Requisitos Deseables	Experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, igual o superior a 3 años.

PLANTA PROFESIONALES LEY N°15.076 (MÉDICOS)

Código Postulación	**22HRS-MEDICO**
Planta	Profesionales Ley N°15.076 (Médicos)
Código Cargo	22hrs.
Cargo / Función	Medico Examinador Psicotécnico
Unidad de desempeño	Dirección de Tránsito y Transporte Público
N° Vacantes	2
Horas	22 horas semanales
Perfil del Cargo	El perfil de Médico del Gabinete Psicotécnico dice relación con la función técnica especializada de autorizar o no el otorgamiento de licencias de conducir a usuarios conductores de vehículos del Departamento de Transito de la Municipalidad de San Miguel, estableciendo la metodología relativa al control de aptitudes, practicar los exámenes sensométricos y psicométricos y efectuar la calificación de la idoneidad psíquica de los postulantes de tramiten su licencia de conducir, conforme a los artículos 3°,4° y 5° del Decreto N°170 de 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de licencias de conducir.
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico. **Aptitudes de Conocimiento Técnico:** • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

	• Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (excel, power point, correo electrónico). • Ley N°15.076, Estatuto para Médico-Cirujano. • Ley N°18.290, Ley de Tránsito. • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Específicos Excluyentes	1. Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2. Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile (Art. N°3, LeyN°15.076). 3. Mínimo 3 años de ejercicio de su profesión (Art. N°4, Ley N°15.076).
Requisitos Deseables	Deseable experiencia laboral en municipalidades como médico psicotécnico.

PLANTAS PROFESIONALES

Código Postulación	**PROF7**
Planta	Profesionales
Código Cargo	P712
Cargo / Función	Profesional
Unidad de desempeño	Secretaría Comunal de Planificación o Dirección de Obras Municipales
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El perfil de profesional que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de realizar control de las gestiones relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances.
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo y Colaboración, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público, Creatividad e Innovación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.

	Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes: a) Título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres afín al Urbanismo; y b) Experiencia profesional de, al menos 3 años en el área del Urbanismo.
Requisitos Deseables	Experiencia de a lo menos 3 años en formulación de proyectos.

Código Postulación	**PROF10-DAF**
Planta	Profesionales
Código Cargo	P1006
Cargo / Función	Profesional
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El perfil de profesional que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de realizar control de las gestiones relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances.
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo y Colaboración, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público, Creatividad e Innovación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.

	Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes: a) Título profesional en carreras afín a la administración, finanzas, control de gestión o contabilidad; y b) Experiencia profesional de, al menos 3 años en unidades de administración y finanzas, control o rentas en el sector municipal.
Requisitos Deseables	-

Código Postulación	**PROF10**
Planta	Profesionales
Código Cargo	P1004
Cargo / Función	Profesional
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El perfil de profesional que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de realizar control de las gestiones relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances.
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo y Colaboración, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público, Creatividad e Innovación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.

	Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lev N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
Requisitos Deseables	• Será requisito deseable contar con título profesional de Trabajador/a Social, Ingeniería en Recursos Humanos o afín al área de gestión de personas, Prevencionista de Riesgos, Médico Veterinario, Ingeniero/a Agrónomo/a, Ingeniero/a Forestal, u otra carrera profesional afín al área de medio ambiente. • Contar con más de 3 años de experiencia municipal. • Se valorará especialmente la especialización, capacitación o experiencia acreditable en control y manejo de plagas. • Se valorará experiencia laboral en gestión ambiental y en el desarrollo o ejecución de programas y proyectos asociados a dicha área, preferentemente en el sector público. • Se valorará experiencia en liderazgo y manejo de equipos.

Código Postulación	**PROF11**
Planta	Profesionales
Código Cargo	P1101-P1102-P1103-P1104-P1105
Cargo / Función	Profesional
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	5
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El perfil de profesional que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quenacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de realizar control de las gestiones relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances.
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo y Colaboración, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al

	Servicio Público, Creatividad e Innovación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
	Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lev N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
Requisitos Deseables	• Será requisito deseable contar con título profesional de Trabajador/a Social, Ingeniería en Recursos Humanos o afín al área de gestión de personas, Prevencionista de Riesgos, Médico Veterinario, Ingeniero/a Agrónomo/a, Ingeniero/a Forestal, u otra carrera profesional afín al área de medio ambiente. • Contar con más de 3 años de experiencia municipal. • Se valorará especialmente la especialización, capacitación o experiencia acreditable en control y manejo de plagas. • Se valorará experiencia laboral en gestión ambiental y en el desarrollo o ejecución de programas y proyectos asociados a dicha área, preferentemente en el sector público. • Se valorará experiencia en liderazgo y manejo de equipos.

PLANTA JEFATURAS

Código Postulación	**JEF7-DAF**
Planta	Jefaturas
Código Cargo	J701
Cargo / Función	Jefatura
Unidad de desempeño	Dirección de Administración y Finanzas o Dirección de Control
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales

Perfil del Cargo,	El perfil de jefatura que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de crear procedimientos y generar planes de trabajo relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances.
Competencias y Aptitudes Deseables	**<u>Aptitudes Transversales:</u>** Liderazgo, Manejo de Equipo, Actuar de Manera Oportuna, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
	<u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u> • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (Word, Excel, Power Point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 3, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer título profesional universitario o título profesional de una carrera de, à lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes: a) Título profesional de Contador Auditor, de contador público, Publico auditor o de Administrador público; o de otra carrera profesional a fin; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años en el área de la contabilidad en las unidades de control o de administración y finanzas en el sector municipal.
Requisitos Deseables	Contar con 3 años de experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.

PLANTAS TECNICOS

Código Postulación	TEC14
Planta	Técnicos
Código Cargo	T1407
Cargo / Función	Técnico
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El Técnico debe tener la capacidad de brindar atención eficiente y de calidad, tanto de manera presencial, telefónica o virtual, en las necesidades del público externo e interno del municipio. Asimismo, debe colaborar activamente en las estrategias y planes que el municipio lleva adelante. Debe contar con deseables conocimientos en herramientas ofimáticas, capacidades teóricas y prácticas en la gestión municipal, también será necesaria la capacidad de eficiencia de acuerdo a las tareas asignadas, capacidad de organizar, optimizar y mejorar las actividades relacionadas a las funciones del cargo. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
	Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 4, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
Requisitos Deseables	Poseer título técnico de una carrera asociada al área de medio ambiente y/o contar con 3 años de experiencia laboral en áreas de medio ambiente.

PLANTAS ADMINISTRATIVOS

Código Postulación	ADM15

Planta	Administrativos
Código Cargo	AD1507 - AD1504
Cargo / Función	Administrativo
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	2
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	Desarrollo de labores administrativas que presten apoyo y colaboración a las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales de la unidad de destinación. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
	Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 5, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Requisitos Deseables	• Experiencia en funciones administrativas desempeñados en el sector municipal. • Se considerarán cursos de capacitación y/o formación como cajero o afines.

Código Postulación	**ADM16**
Planta	Administrativos
Código Cargo	AD1601-AD1602-AD1603
Cargo / Función	Administrativo
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	3
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	Desarrollo de labores administrativas que presten apoyo y colaboración a las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales de la unidad de destinación. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:

Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
	Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (Word, Excel, Power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 5, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Requisitos Deseables	• Experiencia en funciones administrativas desempeñados en el sector municipal. • Se considerarán cursos de capacitación y/o formación como cajero o afines.

Código Postulación	**ADM17**
Planta	Administrativos
Código Cargo	AD1701
Cargo / Función	Administrativo
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	Desarrollo de labores administrativas que presten apoyo y colaboración a las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales de la unidad de destinación. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
	Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

	• Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 5, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Requisitos Deseables	• Experiencia en funciones administrativas desempeñados en el sector municipal. • Se considerarán cursos de capacitación y/o formación como cajero o afines.

PLANTAS AUXILIARES

Código Postulación	**AUX16**
Planta	Auxiliares
Código Cargo	AU1614-AU1609-AU1608
Cargo / Función	Auxiliar
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	3
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El auxiliar realizará funciones operativas de su unidad de Destino. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Deberá poseer los siguientes atributos: responsabilidad, compromiso con la función y organización, capacidad para trabajar en equipo, autocontrol, y orientación a la eficiencia. Asimismo, el funcionario debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
Requisitos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Requisitos Deseables	Experiencia en funciones auxiliares desempeñadas en el sector municipal y/o experiencia como conductor en el manejo de vehículos con licencia Clase B o superior.

Código Postulación	**AUX17**
Planta	Auxiliares
Código Cargo	AU1701
Cargo / Función	Auxiliar
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	1

Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El auxiliar realizará funciones operativas de su unidad de Destino. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Deberá poseer los siguientes atributos: responsabilidad, compromiso con la función y organización, capacidad para trabajar en equipo, autocontrol, y orientación a la eficiencia. Asimismo, el funcionario debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
Requisitos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Requisitos Deseables	Experiencia en funciones auxiliares desempeñadas en el sector municipal y/o experiencia como conductor en el manejo de vehículos con licencia Clase B o superior.

Código Postulación	**AUX18**
Planta	Auxiliares
Código Cargo	AU1801
Cargo / Función	Auxiliar
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo	El auxiliar realizará funciones operativas de su unidad de Destino. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo:
Competencias y Aptitudes Deseables	**Aptitudes Transversales:** Deberá poseer los siguientes atributos: responsabilidad, compromiso con la función y organización, capacidad para trabajar en equipo, autocontrol, y orientación a la eficiencia. Asimismo, el funcionario debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.
Requisitos Excluyentes	Conforme a lo previsto en el numeral 6, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y cumplir con los demás requisitos generales de ingreso a la planta municipal de acuerdo con el escalafón al que postula.
Requisitos Deseables	Experiencia en funciones auxiliares desempeñadas en el sector municipal y/o experiencia como conductor en el manejo de vehículos con licencia Clase B o superior.

II. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Medio(s)
Publicación	Desde el 12 de febrero al 27 de febrero de 2026 (ambos días Inclusive).	Diario de circulación nacional. Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
Postulación y recepción de antecedentes	Desde el 02 de marzo al 04 de marzo de 2026.	Sobre con antecedentes en Oficina de Partes, Edificio Consistorial, Gran Avenida 3418 San Miguel. Primer piso.
Etapa 1 Evaluación Estudios. Evaluación Experiencia Laboral.	Desde el 05 de marzo al 13 de marzo de 2026.	
Comunicación Resultados Etapa 1	14 de marzo al 15 de marzo de 2026	Comunicación resultados etapa 1: Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
Etapa 2 Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	16 de marzo al 25 de marzo de 2026.	Entrevista Personal. Modalidad Presencial.
Comunicación del resultado Final	Entre el 26 al 31 de marzo de 2026.	Sitio web municipal www.sanmiguel.cl. Carta certificada (postulante seleccionado). Correo electrónico (postulante seleccionado). Indicado en anexo N°1.

III. REQUISITOS GENERALES Y PERMANENCIA N EL CARGO

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la en la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano;
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) deberán ser acreditados mediante documentos legalizados o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) se acreditará mediante certificado médico vigente, emitido por un/a profesional médico/a habilitado/a de una institución de salud, sea esta pública o privada.

El requisito de título profesional o técnico, exigido por la letra d), se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Publicación

Se publicará, a contar de la misma fecha, un aviso que contenga un extracto del decreto de llamado a concurso en un diario de circulación nacional.

El texto íntegro del decreto y las bases del concurso estarán disponibles para los interesados en la página web de la Municipalidad de San Miguel (www.sanmiguel.cl). Asimismo, se fijará un aviso con dichas bases en un lugar visible al interior del Edificio Consistorial y en las demás dependencias municipales. Finalmente, se remitirá a las municipalidades de la Región Metropolitana una comunicación que contenga copia del extracto del decreto de llamado a concurso.

2. Postulación y recepción de antecedentes.

a) La recepción de antecedentes se realizará en las fechas señaladas en el calendario del proceso, de las presentes bases.
b) Los y las participantes deberán presentar sus postulaciones en oficina de Partes de la municipalidad de San Miguel Ubicada en Gran Avenida 3418, 1° piso. Desde las 09:00 a 13:00 y desde las 15:00 a 17:00 horas en las fechas indicadas en el calendario del concurso.
c) La postulación deberá ser dirigida al Comité de Selección del Concurso Público, en un sobre cerrado, indicando en su exterior el nombre completo del postulante, así como la identificación del o los cargo/s a los que postula, señalando el código de postulación.
d) El sobre deberá contener todos los antecedentes requeridos, en el orden señalado a continuación:

2.1 Antecedentes requeridos

Los documentos que se deberán adjuntar (conforme a lo señalado en el punto 2 anterior), serán únicamente aquellos que se especifican a continuación:

a) Ficha de Postulación, según el formato establecido en el Anexo N°1, la presentación es de carácter **obligatorio**.

b) Declaración jurada simple, según formato adjunto, denominado Anexo N°2 (**obligatorio**).

c) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados o certificado de nacimiento o carta de nacionalización (**obligatorio**).

d) Currículum Vitae actualizado (**obligatorio**).

e) Certificado de situación militar al día (requisito obligatorio para quienes, de acuerdo con la legislación vigente, deban acreditar el cumplimiento del servicio militar con vigencia no mayor a 90 días).

f) Fotocopia del Certificado de Nivel de Estudios aprobado vigente (**obligatorio**).

g) Documentos que acrediten otros estudios y/o cursos de formación educacional y/o capacitación (de carácter opcional, a presentar solo si el postulante los posee y considera pertinente incorporarlos).

h) Certificados o documentos que acrediten experiencia y antigüedad laboral (solo si corresponde). Se podrán presentar:

1. Certificado de Antigüedad:

Documento que acredita el tiempo de servicio del postulante en funciones generales, sin calificación específica de desempeño. Debe incluir fechas de inicio y término de cada periodo laboral, y encontrarse debidamente firmado por la jefatura o director(a) a cargo de la unidad que lo emite.

2. Certificado de Experiencia Calificada:

Documento que acredita no solo la experiencia y antigüedad laboral, sino también el desempeño y la responsabilidad en funciones específicas del cargo al que se postula. Este certificado puede detallar logros, responsabilidades y competencias adquiridas, y debe incluir las fechas de inicio y término de cada período laboral, debiendo encontrarse debidamente firmado por la jefatura o director(a) a cargo.

(Podrá presentar un certificado que acredite simultáneamente la antigüedad y la experiencia calificada, en aquellos casos en que el fundamento justifique ambos aspectos).

i) Certificación de Discapacidad, Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, o documento que acredite pensión de invalidez. (Solo si corresponde).

j) Los postulantes de nacionalidad extranjera deberán presentar copia de su carta de nacionalización en Chile, la cual constituye un **requisito obligatorio**. Además,

deberán acreditar toda la documentación exigida en las bases del concurso, la que, en caso de haber sido emitida en el extranjero, deberá encontrarse debidamente legalizada y validada conforme a la normativa vigente en Chile

Para la postulación, los documentos deberán presentarse en copias legibles de los originales y todos los certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la postulación.

En el caso de los certificados de estudios ya sea de educación básica, educación media, títulos técnicos de nivel medio o superior, títulos profesionales o grados académicos estos deberán presentarse en copia legalizada o formato con código de verificación que permita validación por el Comité de Selección.

Para efectos de esta postulación, se entenderá por grados académicos únicamente las licenciaturas, magíster y doctorados, otorgados por universidades reconocidas por el Estado.

Los títulos profesionales serán aquellos otorgados por instituciones de educación superior legalmente acreditadas. Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán equivalentes a un título profesional las licenciaturas de carácter terminal, siempre que él o la postulante las acredite mediante certificado emitido por la respectiva universidad.

Se deja expresamente establecido que los, diplomados, cursos o especializaciones no constituyen grados académicos, sin perjuicio de que puedan ser presentados como antecedentes complementarios de formación. **La experiencia profesional o técnica será considerada a partir de la fecha de obtención del respectivo título (Debe indicar fecha de titulación).**

La entrega de todos los antecedentes y certificados señalados como obligatorios constituye un requisito indispensable para ser considerado en el concurso. Esta exigencia aplica a todas las personas postulantes, sin excepción, incluyendo a quienes actualmente se desempeñen en organismos o instituciones públicas, conforme a la normativa vigente. La omisión o presentación de documentos inválidos será causal de eliminación inmediata de la postulación.

Por otra parte, las personas que presenten alguna discapacidad, que genere impedimento o dificultad para el desarrollo de la entrevista personal deberán declarar dicha condición al momento de la postulación en Anexo N°1 (obligatorio), adjuntando la certificación correspondiente (Letra i), Antecedentes Requeridos), con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la igualdad de condiciones de todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

3. Evaluación y Selección

Para ser considerado postulante idóneo en el concurso, cada participante deberá haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo concursado y luego, superar las sucesivas etapas establecidas en las presentes bases.

3.1. Revisión de antecedentes

El Comité de Selección del concurso examinará las postulaciones y los antecedentes personales.

En primera instancia, serán eliminadas del proceso las postulaciones que no acompañen los documentos obligatorios y/o que no acrediten el cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos conforme a los señalado en el Título I, y a los requisitos generales señalados en el Título III del presente concurso.

3.2. Evaluación de postulantes

Conforme a lo anterior y a lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°18.883, los factores a evaluar serán los siguientes:

a. **Estudios.**
b. **Experiencia laboral.**
c. **Aptitudes específicas para el desempeño de la función.**

3.2.1 Factores y ponderaciones

Los referidos factores se evaluarán con nota de 1,0 a 7,0, expresados hasta con 2 decimales de ser necesario.

Para efectos del cálculo de la Nota Final, esta corresponde a la ponderación de los siguientes factores:

Etapas	Factor	Porcentaje
Etapa 1	a. Estudios.	30%
	b. Experiencia Laboral.	30%
Etapa 2	c. Aptitudes específicas para el desempeño de la función del cargo.	40%
Presentación terna Alcaldesa	Las tres mejores Notas Ponderadas, conformarán la terna que será presentada a la Alcaldesa, quien seleccionará a la persona que ocupará la vacante.	

3.2.2 Etapa 1: Evaluación de postulantes

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo con los factores Estudios y Experiencia Laboral.

La Nota de la Etapa 1 corresponderá al promedio simple entre las calificaciones obtenidas en ambos factores:

Nota etapa 1 = (Nota Estudios + Nota Experiencia Laboral) / 2

Serán considerados postulantes idóneos y avanzarán a la Etapa 2, aquellos postulantes cuya Nota Etapa 1 sea igual o superior a 6.0. Para los cargos de la planta profesional (Código de cargo P712, P1006, P1004, P1101, P1102, P1103, P1104 y P1105) serán considerados postulantes idóneos y avanzarán a la Etapa 2, aquellos postulantes cuya Nota Etapa 1 sea igual o superior a 5.5.

La calificación obtenida en el factor Estudios representará un 30% de la Nota Final, mientras que la calificación del factor Experiencia Laboral corresponderá a otro 30% de la Nota Final.

a) Estudios

Se calificará de la siguiente forma a los postulantes, de acuerdo con el cargo al que postulan, según el siguiente detalle:

Código de postulación	Descripción	Nota
DIRECTIVO5-DIMA	Cuenta con título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo, de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental, y además cuenta con magíster o doctorado afin al cargo.	7,0
	Cuenta con título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo, de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental, y además cuenta con más de 1 diplomado a fin al cargo.	6,5
	Cuenta con título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo, de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental, y además cuenta con 1 diplomado a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo, de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental, y además cuenta con al menos 5 cursos de formación afines al cargo.	5,5
	Cuenta con título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo, de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental.	5,0
DIRECTIVO6-01	Cuenta con título profesional de Ingeniero(a) en Recursos Humanos, o del área de la Administración de Recursos Humanos, o de Administrador(a) Público(a) otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con magíster o doctorado afín al cargo.	7,0
	Cuenta con título profesional de Ingeniero(a) en Recursos Humanos, o del área de la Administración de Recursos Humanos, o de Administrador(a) Público(a) otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con más de 1 diplomado afín al cargo.	6,5
	Cuenta con título profesional de Ingeniero(a) en Recursos Humanos, o del área de la Administración de Recursos Humanos, o de Administrador(a) Público(a) otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con 1 diplomado afín al cargo.	6,0
	Cuenta con título profesional de Ingeniero(a) en Recursos Humanos, o del área de la Administración de Recursos Humanos, o de Administrador(a) Público(a) otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con al menos 5 cursos de formación afines al cargo.	5,5
	Cuenta con título profesional de Ingeniero(a) en Recursos Humanos, o del área de la Administración de Recursos Humanos, o de	5,0

	Administrador(a) Público(a) otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	
PROF7	Cuenta con título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres a fin al Urbanismo; y además cuenta con estudios de magister o doctorado o más de 1 diplomado afín al cargo.	7,0
	Cuenta con título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres a fin al Urbanismo; y además cuenta con al menos 1 diplomado afín al cargo.	6,5
	Cuenta con título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres a fin al Urbanismo; y además cuenta con al menos 5 cursos de capacitación afines al cargo.	6,0
	Cuenta con título profesional de Arquitecto o de una carrera de al menos de 10 semestres afin al Urbanismo.	5,5
PROF10-DAF	Título profesional en carreras afín a la administración, finanzas, control de gestión o contabilidad, y además cuenta con estudios de magister o doctorado, o más de 1 diplomado afín al cargo.	7,0
	Título profesional en carreras afín a la administración, finanzas, control de gestión o contabilidad; y además cuenta con al menos 1 diplomado afín al cargo.	6,5
	Título profesional en carreras afín a la administración, finanzas, control de gestión o contabilidad; y además cuenta con al menos 5 cursos de capacitación afines al cargo.	6,0
	Cuenta con título profesional en carreras afín a la administración, finanzas, control de gestión o contabilidad.	5,0
PROFESIONALES (PROF10 – PROF11)	Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con estudios de magister o doctorado, o más de 1 diplomado afín al cargo.	7,0
	Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con 1 diplomado afín al cargo.	6,5
	Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación afines al cargo.	6,0
	Cuenta con título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	5,0
22HRS-MEDICO	Cuenta con Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile, y además cuenta y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación afines al cargo.	7,0
	Cuenta con Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile.	6,0
JEF7-DAF	Cuenta con Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín; y además cuenta con magíster o doctorado a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín, y además cuenta con más de 1 diplomado a fin al cargo.	6,5

	Cuenta con Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín, y además cuenta con 1 diplomado a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín, y además cuenta con al menos 5 cursos de capacitación afines al cargo.	5,5
	Cuenta con Título profesional de Contador(a) Auditor(a), de Contador(a) Público Auditor(a), o de Administrador(a) Público(a), o de otra carrera profesional afín.	5,0
TEC14	Cuenta con título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o aprobó a lo menos cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste y además cuenta con 1 o más diplomados o, a lo menos 5 cursos de capacitación afines al cargo.	7,0
	Cuenta con título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o aprobó a lo menos cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	6,0
ADMINISTRATIVOS	Cumple con poseer Licencia de Educación Media o su equivalente y además cuenta con 3 o más cursos de capacitación afín a las labores municipales	7,0
	Cumple con poseer Licencia de Educación Media o su equivalente	6,0
AUXILIARES	Cumple con Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente y además cuenta con licencia de conducir clase B al día.	7,0
	Cumple con Poseer Licencia de Educación Básica o su equivalente	6.0

b) Experiencia Laboral

Se calificará de la siguiente forma a los postulantes que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, según el siguiente detalle:

Código de postulación	Descripción	Nota
DIRECTIVO5-DIMA	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en áreas de Medio Ambiente, en el sector público, y cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años.	7,0
	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en áreas de Medio Ambiente, y cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años.	6,0
	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en áreas de Medio Ambiente, y cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 1 año e inferior a 3 años.	5,0
	Cuenta con experiencia profesional inferior a 5 años en áreas de Medio Ambiente, y no cuenta con experiencia en manejo y coordinación de	1,0

	equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo o esta es inferior a 1 año.	
DIRECTIVO6-01	Cuenta con experiencia profesional de, al menos, 5 años en el sector público, y cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años.	7,0
	Cuenta con experiencia profesional de, al menos, 5 años en el sector público, y cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo igual o superior a 1 año y menor a 3 años.	6,0
	Cuenta con experiencia profesional de, al menos, 5 años en el sector público, y cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo inferior 1 año.	5,0
	Cuenta con experiencia profesional de, al menos, 5 años en el sector público y no cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	1,0
PROF7	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 3 años en el área urbanismo y cuenta con experiencia en formulación de proyectos mayor o igual a 1 año.	7,0
	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 3 años en el área urbanismo y cuenta con experiencia en formulación de proyectos inferior a 1 año.	6,0
	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 3 años en el área urbanismo y no cuenta con experiencia en formulación de proyectos.	5,0
PROF10-DAF	Cuenta con experiencia profesional mayor a 5 años en unidades de administración y finanzas en el sector municipal.	7,0
	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 4años y menor a 5 años en unidades de administración y finanzas en el sector municipal.	6,0
	Cuenta con experiencia mayor o igual a 3 años e inferior a 4 años en unidades de administración y finanzas, control o rentas en el sector municipal.	5,0
PROFESIONALES (PROF10 – PROF11)	Cuenta con experiencia profesional en el sector municipal, igual o superior a 3 años.	7,0
	Cuenta con experiencia profesional en el sector municipal, igual o superior a 1 años, pero inferior a 3 años.	6,0
	Cuenta con experiencia profesional en el sector municipal, inferior a 1 año.	5,0
	No cuenta con experiencia profesional en el sector municipal.	1,0
22HRS-MEDICO	Cuenta con experiencia en título I, punto "experiencia deseable", igual o superior a 4 años.	7,0
	Cuenta con experiencia profesional en el ejercicio de su profesión, distinto a lo indicado en título I, punto "experiencia deseable", igual o superior a 3 años.	6,0
	No cuenta con experiencia profesional o esta es inferior de acuerdo con lo indicado en el título I.	1,0
JEF7-DAF	Cuenta con experiencia profesional en el área de contabilidad en las unidades de control o de administración y finanzas en el sector municipal, igual o superior a 6 años.	7,0
	Cuenta con experiencia profesional en el área de contabilidad en las unidades de control o de administración y finanzas en el sector municipal, inferior a 6 años e igual o superior a 5 años.	6,5

TEC14	Cuenta con experiencia laboral en áreas de medio ambiente en el sector municipal, igual o superior a 1 año.	7,0
	Cuenta con experiencia laboral en áreas de medio ambiente en el sector municipal, inferior 1 año.	6,0
	No acredita experiencia laboral en áreas de medio ambiente en el sector municipal.	1,0
ADMINISTRATIVOS (ADM15 – ADM16 – ADM17)	Cuenta con experiencia en cargos administrativos desempeñados en el sector municipal, igual o superior a 3 años.	7,0
	Cuenta con experiencia laboral en cargos administrativos desempeñados en el sector municipal, inferior a 3 años y superior o igual a 1 año.	6,0
	No cuenta con experiencia laboral en cargos administrativos desempeñados en el sector municipal, o esta es inferior a 1 año.	1,0
AUXILIARES (AUX16-AUX17-AUX18)	Cuenta con experiencia en cargos auxiliares desempeñados en el sector municipal, igual o superior a 3 años.	7,0
	Cuenta con experiencia laboral en cargos auxiliares desempeñados en el sector municipal, inferior a 3 años y superior o igual a 1 año.	6,0
	No cuenta con experiencia laboral en cargos auxiliares desempeñados en el sector municipal, o esta es inferior a 1 año.	5,0

* Se considerará la experiencia profesional o técnica desde la fecha de obtención del título profesional y/o técnico. Los documentos considerados para el cálculo de experiencia profesional y/o Técnica serán aquellos que incluyan fechas de inicio y término.

3.2.2.1 Etapa 1: Evaluación postulantes al cargo DIRECTIVO6-02.

Si cuenta con un título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste:

a) Estudios

Código de postulación	Descripción	Nota
DIRECTIVO6-02	Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con magíster o doctorado a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con más de 1 diplomado a fin al cargo.	6,5
	Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con 1 diplomado a fin al cargo.	6,0

	Cuenta con Título profesional de Administrador (a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con al menos 5 cursos de formación afín al cargo.	5,5
	Cuenta con Título profesional de Administrador (a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	5,0

b) Experiencia Laboral

Código de postulación	Descripción	Nota
DIRECTIVO6-02	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años.	7,0
	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo igual o superior a 1 año, pero inferior a 3 años.	6,0
	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo inferior 1 año.	5,0
	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en el sector público y no cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	1,0

Si **NO** cuenta con un título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial, pero cuenta con un título profesional otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste:

a) Estudios

Código de postulación	Descripción	Nota
DIRECTIVO6-02	Cuenta con un título profesional otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con magíster o doctorado a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con un título profesional otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con más de 1 diplomado a fin al cargo.	6,5

	Cuenta con un título profesional otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con 1 diplomado a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con un título profesional otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con al menos 5 cursos de formación afín al cargo.	5,5
	Cuenta con un título profesional, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	5,0

b) Experiencia Laboral

Código de postulación	Descripción	Nota
DIRECTIVO6-02	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años.	7,0
	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo igual o superior a 1 año, pero inferior a 3 años.	6,0
	Cuenta con Experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo inferior 1 año.	5,0
	Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal y no cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	1,0

3.2.3. Publicación resultados Etapa 1.

Habiendo revisado los antecedentes y evaluado la Nota Etapa 1, el Comité de Selección publicará exclusivamente en la página web de la Municipalidad de San Miguel, la nómina de las y los postulantes eliminados por no presentación de documentación obligatoria, por no cumplir requisito excluyente, no haber obtenido una Nota Etapa 1 igual o superior 5.5 para los cargos de la planta profesional (Código de cargo P712, P1006, P1004, P1101, P1102, P1103, P1104 y P1105), por no haber obtenido una Nota Etapa 1 igual o superior a 6.0 para el resto de los cargos y los postulantes que continúan en el proceso.

3.2.4. Evaluación de aptitudes específicas para el desempeño de la función Etapa 2.

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo con el factor Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Entrevista Personal:

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2, Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte de cada miembro del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará de forma presencial entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se publicará en la página web del municipio, la fecha, lugar y hora de su entrevista. Las entrevistas podrán realizarse en más o menos días de los indicados en el calendario dependiendo de números de participantes.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos puntos señalados en el título I, asociadas a las aptitudes deseables, del presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

La calificación obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

Serán considerados postulantes idóneos y avanzarán en el proceso aquellos postulantes cuya Nota en la Etapa 2 sea igual o superior a 6.0.

3.2.5. Resolución de Empates

Para establecer el orden de prelación de los concursantes, se considerarán las notas ponderadas, hasta el segundo decimal.

En caso de producirse un empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor puntaje en la Etapa 2 de evaluación de postulantes.

En caso de persistir el empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor nota en los criterios que a continuación se señalan, respetando su orden:

a) Mejor nota en factor estudios.
b) Mejor nota en factor experiencia laboral.

Finalmente, de persistir un empate entre dos o más postulantes, el secretario municipal efectuará un sorteo, cuya metodología será definida por dicho funcionario, de modo que sea el azar quien resuelva los empates continuos y persistentes entre los candidatos. Debiendo confeccionar un certificado que dé cuenta de aquello.

3.2.6. Propuesta a la alcaldesa

Conforme al resultado, el Comité de Selección recomendará a la alcaldesa una terna, constituida por los y las postulantes que hayan obtenido las 3 Notas Finales ponderadas más altas.

Para el caso de los códigos de postulación que contienen más de una vacante, debe observarse el siguiente orden sucesivo de integración de las ternas, en cuanto a que la primera terna, correspondiente al cargo número uno, se deberá conformar con las personas que alcanzaron los tres puntajes más altos; la segunda, con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe

confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes.

En el caso de que un postulante haya postulado a más de un cargo y, de acuerdo con su ponderación, resulte incluido en más de una terna de selección, corresponderá a la Alcaldesa efectuar la designación en uno solo de dichos cargos. La designación se entenderá realizada siempre en el cargo de mayor jerarquía dentro del escalafón respectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

La nota final ponderada mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a **6.0 o superior.**

En caso de no poder conformarse la terna por falta de postulantes idóneos, la Alcaldesa podrá declarar desierto el concurso para ese cargo.

3.2.7. Publicación resultados Etapa 2.

Una vez presentadas las ternas a la Alcaldesa y seleccionado a los postulantes para cada cargo o, en su defecto, habiéndose declarado el cargo desierto, el Comité de Selección publicará a través de la página web de la Municipalidad de San Miguel, la nómina de las y los postulantes eliminados por no obtener una nota mayor o igual a 6.0 en la Etapa 2 y los postulantes seleccionados para cada cargo.

4. Resolución

a) El concurso se resolverá dentro de los días señalados en el calendario de las presentes bases. Para ello, se dictará un **Decreto**, que será publicado en la página web de la Municipalidad de San Miguel (www.sanmiguel.cl) y notificado por carta certificada y correo electrónico informado en Anexo N°1, a quien sea seleccionado(a).

b) Quien fuere seleccionado(a) deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autentificada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11° de la ley N°18.883, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el alcalde o alcaldesa deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

c) La notificación a quienes no hubieren sido seleccionados(as), se entenderá practicada al día siguiente de la publicación del Decreto que resuelve el concurso en la página web de la Municipalidad de San Miguel, de acuerdo con lo señalado en el artículo 25°, inciso segundo de la Ley N°19.880, computándose el plazo para realizar reclamaciones desde ese mismo día.

d) Finalmente, de acuerdo con el art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

V. CONSIDERACIONES FINALES

a) La declaración jurada simple requerida en estas bases debe emitirse con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en los medios definidos en las bases. (Anexo N°2).
b) Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas a través de Oficina de partes municipal, de la forma que se solicita en las presentes bases.
c) La documentación entregada para la postulación no será devuelta a los postulantes.

d) Todas las etapas son obligatorias, el no presentarse a alguna de la forma dispuesta en las presentes bases, será causal de eliminación del presente concurso.

e) El proceso se realizará de forma presencial, a través de los canales señalados en las presentes Bases, y en dependencias de la Municipalidad de San Miguel.

f) El correo electrónico formal habilitado para consultas concursopublico@sanmiguel.cl.

g) Se requiere disponibilidad inmediata. **Asunción del cargo a partir del 01 de abril 2026.**